

## **ADRIÁN CELAYA: GRAN JURISTA, MEJOR PERSONA.**

Mi primer encuentro con Don Adrián Celaya fue a los inicios de los setenta cuando coincidí con su hijo en una colonia de verano francesa en Iparralde. Nuestras familias nos habían enviado para aprender francés a la vez que para disfrutar de unas vacaciones en un ambiente diferente y más libre que el que vivíamos habitualmente. Coincidimos las familias en el día de visita de los padres que lo disfrutamos juntos en un ambiente de fiesta familiar. Entonces lo conocí como el padre de un amigo, con el que posteriormente compartí los años de la Universidad de Deusto.

Posteriormente, el curso 1977-78 tuve la fortuna de que me iniciara en el estudio del derecho civil. Era un gran profesor que se caracterizaba por su cercanía y humildad. Su carácter afable y su disposición a ayudar a todo el mundo hizo que mi aita a principios de los ochenta buscara su consejo cuando le propusieron nombrarle Juez de Paz en Amorebieta – Etxano y siguiendo su consejo de que era importante servir a los demás y de la utilidad del derecho para ello aceptó la propuesta.

En la primera legislatura de José Alberto Pradera como Diputado General de Bizkaia la Diputación Foral atendiendo las inquietudes de miembros de la RSBAP y del Colegio Notarial, creó una comisión de juristas para estudiar la redacción de un nuevo texto normativo que actualizara el entonces vigente derecho foral al amparo de la competencia estatutaria al respecto. Con motivo de la responsabilidad que ejercía en la Diputación Foral tuve el honor de participar en las labores de dicha comisión de la que el principal referente fue Don Adrián Celaya. No puedo olvidar su labor de tejer acuerdos entre visiones diferentes, todas ellas muy fundamentadas jurídicamente, consiguiendo un texto que se plasmó primero en un acuerdo sin oposición alguna en las Juntas Generales de Bizkaia y de Araba y posteriormente en virtud de la iniciativa legislativa que ambas Instituciones plantearon ante el Parlamento Vasco se convirtió en la recientemente derogada Ley del Derecho Civil Foral del País Vasco.

Recuerdo perfectamente que dicho texto siempre fue considerado por Don Adrián Celaya como un primer paso temporal en el trabajo de la creación de un derecho civil vasco y el transcurso del tiempo y su trabajo junto con el de otros otras juristas que

compartían su interés por nuestro derecho le han dado la razón como evidencia la nueva Ley de Derecho Civil Vasco.

En los últimos años me he encontrado con Don Adrián Celaya siempre con motivo de su actividad académica en diversas conferencias y también como Presidente de la Academia Vasca de Derecho, institución que le debe su propia existencia.

En todos estos años de relación siempre he apreciado en su persona su calma, humildad, escucha y conocimiento. Una de sus enseñanzas más importantes ha sido para mí la de entender que la lengua y el derecho propio son las más genuinas expresiones de nuestra sociedad vasca.

Agur eta egun handirarte.

Ignacio J. Etxebarria

Secretario General del Ayuntamiento de Getxo